



## 125 2t Sapucay

1. MOTOR: ZANELLA de fabricación nacional, se permite el uso de la base del motor “Zanella” de 200 c.c., adaptando los cilindros “Sapucay”, “Surumpio” y “XX”, o en su reemplazo similar de venta comercial, pudiéndose tornear junto a la tapa de cilindro por fuera hasta un diámetro mínimo de 230 mm. Deberá mantener la posición original de fábrica.
2. CILINDRADA: Máxima 135CC.
3. CILINDRO: de 4 agujeros. Libre en sus dimensiones. No se permite la utilización de flaper.
4. TAPA DE CILINDRO: Originales o similares de fabricación nacional, siendo libre su preparación. Permitido cielo postizo del mismo material de la tapa.
5. CAJA DE VELOCIDADES: de 5 marchas.
6. NÚMEROS: El karting deberá tener 4 (cuatro) números, distribuidos de la siguiente manera: en la defensa trasera, y babero delantero de tamaño 20cm x 20 cm (veinte centímetros por veinte) y en ambos pontones laterales de 15 cm x 15 cm (quince centímetros por quince). Deberá ser de Fondo Rojo con la numeración en color Blanco.
7. EMBRAGUE: Libre.
8. ENCENDIDO: Libre.
9. CIGÜEÑAL: Libre, únicamente de recorrido de 52mm. Se permite carrera de 54mm.
10. BIELAS Y RODILLOS: Libre material.
11. PISTON: Libre.
12. AROS: Libre.
13. ESCAPE: Libres.
14. CARBURADOR: Libre de marca, sin ningún tipo de trabajo en el cuerpo con un máximo de 28.2mm. guillotina redonda.
15. COMBUSTIBLE: De uso comercial, distribuido por estaciones de servicios autorizadas. Sin agregado de aditivos. Prohibido el uso de alcoholes. Se medirá con un depósito provisto por ASK el resultado de la medición es inapelable.
16. CUBRE VOLANTE: Obligatorio de metal y aburonado.
17. FRENOS: Obligatorios, delanteros y traseros.
18. CARTER: No se permite Flapper y válvula rotativa.
19. PESO MÍNIMO: 165Kg para 52mm y 175Kg para 54mm. Sin tolerancia de ninguna clase, como termina la competencia con piloto incluido y con su correspondiente indumentaria e implementos de seguridad.



# Reglamentación Técnica



20. PRECINTOS: Se deberá tener agujereado el tornillo de la tapa de cilindro o el ala de la tapa de cilindro y un tornillo o lugar de la tapa de encendido de manera tal que se pueda precintar ambos con un solo precinto. Aclaración, también se va a precintar carburador (sin necesidad de contar con orificio para el precintado). Toda violación al precinto implica exclusión.
21. CAMBIO DE MOTOR: Por rotura del mismo o sus componentes, podrán ser reemplazados por partes o en su totalidad, debiendo de informar previamente al Comisario Técnico, este decidirá y autorizará la acción que crea conveniente. Las partes usadas deberán ser depositadas en parque cerrado para un posterior control. Todo piloto que cambie el motor y/o elementos que conlleven al corte de precinto, deberá largar en la última fila, tanto de clasificación a serie, como de serie a final.
22. GENERALIDADES: La interpretación del presente reglamento debe hacerse en forma absolutamente restrictiva, es decir, que solo se permiten las modificaciones específicamente autorizadas. De la misma forma, las libertades están permitidas únicamente para las piezas liberadas, por lo tanto, todo lo no mencionado deberá permanecer original de la marca y modelo o similar.

Toda modificación que no está expresamente autorizada queda terminantemente prohibida.

